



Diez y siete de marzo de 1750

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

anos, los señores, D. Diego Vidal Abasco, y D. Alonso Solana Alde, Alcaides de esta villa, por el Sr. D. Pedro Lopez Valero, y D. Alonso Alde, Casa, Regidores, Consejo Justicia y Regimiento, su mayor parte como lo acostumbra para tratar y conferir las cosas que tocan al beneficio de esta Villa, fue con el fin de aver nombrado por procurador Sindico general, a D. Pedro Solana Valero por ausencia de D. Benito Gil, lo que se hizo pidiendo se le comiesse del en cargo en que se le aya nombrado, y constando a su D. N. que queda en su poder, y mandado de acuerdo nombrar y nombraron por tal Procurador Sindico general, a D. Juan Solana Alde, y en su lugar a D. Juan de la Cruz, en su nombramiento, en toda forma el que se le dio, y asi lo acordaron y firmaron de que testifico.

D. Diego Vidal Abasco

D. Pedro Lopez Valero

D. Alonso Solana Alde

D. Alonso Alde  
Por mandado de D. N. D.  
Joseph Solana Alde

